



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Expresar nuestro más enérgico repudio al Decreto 462/2025 del Poder Ejecutivo Nacional y, dado el daño irreversible que su ejecución provocará, solicitamos se deje sin efecto.

EDUARDO FÉLIX VALDÉS

DIPUTADO NACIONAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Decreto 462/2025 dispone transformar el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL (INTI), organismo descentralizado actuante en el ámbito de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO del MINISTERIO DE ECONOMÍA, en una unidad organizativa de dicha Secretaría y transformar al INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), organismo autárquico, en un espacio desconcentrado dependiente de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA. Asimismo, la norma publicada en el Boletín Oficial dispone la disolución de la AGENCIA REGULATORIA DE LA INDUSTRIA DEL CÁÑAMO Y DEL CANNABIS MEDICINAL (ARICCAME), organismo descentralizado en el ámbito del entonces MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO; disolución de la INSTITUTO NACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR, CAMPESINA E INDÍGENA como organismo descentralizado entonces actuante en el ámbito de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS; disolución del INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS, organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA; transformar el INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, organismo autárquico actuante en la órbita del MINISTERIO DE ECONOMÍA, en una unidad organizativa dependiente de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA y la transformación del INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO dependiente del MINISTERIO DE ECONOMÍA, en un organismo desconcentrado dependiente de la citada Secretaría¹.

Esta medida es posible por la Ley N° 27.742, Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los argentinos, donde fueron delegadas las facultades referidas a materias determinadas de administración y vinculadas a la situación de emergencia del Poder Legislativo al Poder

¹ <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/328017/20250708>

Ejecutivo, quienes actuaron bajo la excusa de “un proceso de evaluación de los órganos y organismos que integran el Sector Público Nacional con el fin de analizar su posible disolución, fusión y/o transformación cuando existan razones justificadas”.

Desde el gremio de los trabajadores INTA, APINTA, aseguraron que las modificaciones son profundas y de alto impacto en el funcionamiento de la institución, afectando seriamente el acompañamiento al sector en todo el territorio: “Esta medida del gobierno nacional destruye el control social que hizo del INTA una organización modelo en el país y el mundo, probada a lo largo de sus 69 años de existencia. Elimina el Consejo Directivo Nacional y los Consejos de Centros Regionales”². Asimismo, expresaron que el decreto permite la puesta en disponibilidad de 1500 trabajadores y trabajadoras y el plan de retiros voluntarios debilitando fuertemente el accionar del INTA en cada región del país. También, generó fuerte rechazo la exclusión de las universidades de agronomía y veterinaria que históricamente integraban el cuerpo directivo³.

Rodolfo Aguiar, Secretario General de ATE, señaló: “Estos decretos del Gobierno se traducen en un daño social irreparable y sin precedentes en la Democracia. Algunas de las medidas tendrán consecuencias graves inmediatas, y en otras su impacto será progresivo, lo advertiremos con el correr del tiempo” y sostuvo que “Finalmente, las facultades delegadas fueron utilizadas no solo para destruir puestos de empleo, sino para lesionar gravemente la soberanía de nuestro país”⁴.

Por lo antes expuesto, solicito a las Diputadas y Diputados me acompañen en la presente resolución.

EDUARDO FÉLIX VALDÉS
DIPUTADO NACIONAL

² <https://elregionaldigital.com.ar/esta-medida-del-gobierno-nacional-destruye-el-control-social-que-hizo-del-inta/>

³ <https://cadenasudeste.com/articulo.php?id=11571>

⁴ <https://ate.org.ar/250708-inti-inta-vialidad/>